



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00283 00**, informando que, la parte demandada no allegó escrito de contestación de la demanda. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, el 12 de julio de 2023, se profirió auto que inadmitió la contestación de la demanda y concedió término a **SERVICIO Y ATENCIÓN EN SALUD – SANAS IPS SAS** hoy **SANAS TRANSACCIONES - SANAS SAS**.

Una vez vencido el término para subsanar la contestación por parte de la demandada no se pronunció sobre la misma, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de **SANAS TRANSACCIONES – SANAS S. A. S.**

Consecuente con lo anterior, se fija nueva fecha para la celebración de las audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del C. P. T. y de la S. S., para el **viernes veintitrés (23) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

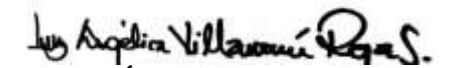
El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 25 del 15 de febrero de 2024.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

JG